

Santa Marta, 03 de Octubre del 2019

Señores

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIA
DE SANTA MARTA – EPMSC**

Dpto. de Contabilidad

Ciudad

Cordial saludo,

Asunto: Insumo excluido de IVA del
servicio de fumigación

Por medio de la presente nos permitimos informar que de acuerdo al contrato realizado con ustedes por el “ **SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE, FUMIGACION Y DESRATIZACION EN LAS INSTALACIONES DEL EPMSC – SANTA MARTA**” en la factura N° FC 29 se describe los servicios realizados, por concepto de limpieza de tanques y fumigación.

En el caso del servicio de fumigación, el valor del IVA se cobra sobre el Servicio únicamente debido a que el insumo (insecticida) es excluido según el Art 424 del Estatuto Tributario, el cual relacionamos a continuación: *(Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas. Para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria Andina vigente: **Insecticidas**, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos, tales como cintas, mechas y velas azufradas y papeles matamoscas.)*

En la factura se discrimina el servicio y el insecticida utilizado sobre el cual no se Factura el IVA.

Cordialmente,



**SOLUCIONES Y CONTROLES
DEL CARIBE**
NIT. 1083000796-7



Angélica Trujillo Bermúdez
Gerente General



Geraldine Mercado
Contadora Pública